

**CONVOCATORIA No. 803 de 2018**

*“Convocatoria de innovación entre universidades y empresas para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca - 2018”*

**ADENDA No. 1**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 0023 de 2018, suscribe la adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Mediante la Resolución 166 del 26 de febrero de 2018, se dio apertura a la “Convocatoria de innovación entre universidades y empresas para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca - 2018”.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general “(...) Apoyar la implementación de proyectos en etapas tempranas del ciclo de innovación que conduzcan a la validación funcional, la demostración de la factibilidad técnica y científica y la validación pre-comercial de bienes y servicios derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca”.

Que el Departamento de Cundinamarca decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de CTel a través de la oferta institucional de COLCIENCIAS. Para ello, el Departamento de Cundinamarca, con miras a fortalecer las capacidades regionales en materia de CTel al tiempo que se dan respuestas a los retos y necesidades departamentales. Este es el caso del Departamento de Cundinamarca, a quien el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD–, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó, el pasado 13 de julio, en su sesión No. 40 y mediante acuerdo N° 58 del 25 de julio de 2017, el proyecto denominado “Implementación programa de innovación para validación y generación de productos derivados de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca”.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación 783 de 2017 entre el Departamento de Cundinamarca, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas, con el objeto de “Aunar esfuerzos, capacidades y competencias para ejecutar el proyecto “Implementación programa de innovación para validación y generación de productos derivados de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca”.

Que Felipe García Cardona contratista de la Dirección General del Programa Colombia Bio mediante memorando 20181000166123 de fecha 2 de mayo de 2018 solicita la elaboración de la presente Adenda manifestando lo siguiente:

*“La adenda surge a partir de una situación concreta, solicitada por representantes de algunas instancias colegiadas, tales como el CODECTI y la Red de Consejeros de*

M8